

Rosario, 2 de mayo de 2008

Señor
Presidente del Club

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Elevo a usted lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril, referido a cuota anual de afiliación de las Instituciones y arancelamientos varios.

CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

Existen cuatro tipos de Instituciones afiliadas:

Instituciones activas A

Pueden participar en todas las ramas de la Gimnasia (Artística Masculina y Femenina, Rítmica, Aeróbica)

Pueden participar en todos los niveles de la Gimnasia

CUOTA ANUAL: \$ 800

Beneficios:

- Un entrenador gratuito en cada curso de entrenadores organizado por la FSG
- Utilización de la Federación en horas a establecer
- Pueden organizar torneos en todos los niveles
- La Federación les podrá otorgar en caso de requerimiento elementos deportivos en calidad de préstamo durante determinados períodos
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma prioritaria sobre el resto de las Instituciones en forma gratuita, previo a los torneos o cursos.

Instituciones activas B

- Pueden participar en una sola rama de la Gimnasia (Artística Masculina y Femenina, Rítmica, Aeróbica)
- Pueden participar en los niveles C, D y E de la Gimnasia

CUOTA ANUAL: \$ 550

Cláusula: Si la Institución contara con uno o dos gimnastas del nivel B lo podrá hacer competir en dicha categoría abonando la suma de \$ 120 en caso de un gimnasta y \$240 en caso de que fueran dos. Mantendrá su afiliación como Institución activa B.

Beneficios:

- Un entrenador gratuito en uno de los cursos organizado por la FSG-
- Utilización de la Federación en horas a establecer
- Pueden organizar torneos E, D y C.
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma gratuita sobre las Instituciones activas C, previo a los Torneos o Cursos.

Instituciones Activas C

- Pueden participar en una sola rama de la Gimnasia (Artística Masculina y Femenina, Rítmica, Aeróbica)
- Pueden participar en los niveles D y E de la Gimnasia

CUOTA ANUAL: \$ 400

Beneficios:

- Un entrenador gratuito en uno de los cursos organizado por la FSG-
- Utilización de la Federación en horas a establecer
- Pueden organizar torneos E y D .
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma gratuita en caso de disponibilidad, previo a los Torneos o Cursos.

Instituciones adherentes

- Pueden participar en una sola rama de la Gimnasia (Artística Masculina y Femenina, Rítmica, Aeróbica)
- Pueden participar en el E de la Gimnasia

CUOTA ANUAL: \$120

Beneficios:

- Utilización de la Federación en horas a establecer
- Pueden organizar torneos E.
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma gratuita en caso de disponibilidad, previo a los Torneos o Cursos.

Las licencias Anuales Institucionales recién mencionadas podrán ser abonadas de la siguiente manera:

Activas A: en cuatro cuotas con vencimiento 15 de mayo, 15 de junio, 15 de julio, 15 de agosto

Activas B: en tres cuotas con vencimiento 15 de mayo, 15 de junio, 15 de julio-

Activas C: en dos cuotas con vencimiento 15 de mayo, 15 de junio

Adherentes: en una sola cuota con vencimiento 15 de mayo.

ARANCELAMIENTOS DE GIMNASTAS

	NIVEL	TOTAL	FORMA DE PAGO
G.A.F.	E		12 PESOS CADA TORNEO
	D2	105 PESOS	3 CUOTAS DE 35 PESOS
	D1	120 PESOS	3 CUOTAS DE 40 PESOS
	C2	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS
	C1	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS
	B Y A	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS
G.A.M.	E		12 PESOS CADA TORNEO
	D	120 PESOS	3 CUOTAS DE 40 PESOS
	C, B Y A	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS
G. RITMICA	ESCUELA		12 PESOS CADA EVENTO
	PROMOCIONAL	120 PESOS	3 CUOTAS DE 40 PESOS
	C2	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS
	A, B Y C1	135 PESOS	3 CUOTAS DE 45 PESOS

IMPORTANTE:

Las cuotas se deben abonar en los tres primeros Torneos Provinciales. Este pago incluye la Licencia Provincial del gimnasta y la participación en los Torneos Provinciales organizados por la Federación. Además se incluye un seguro de vida del cual se informará a la brevedad. El Nivel E no incluye seguro de vida.

Los gimnastas de nivel D que clasifican en Torneos Nacionales, deberán abonar hasta completar la diferencia de la licencia anual correspondiente (GAF: D2 \$30, D1 \$15; GAM D \$15)

JUECES

Cada Institución deberá presentar un Juez en los Torneos Provinciales, a excepción de las afiliadas en el mismo año. En caso de no presentarlo deberá abonar la suma de 60 pesos a la Federación, informando en tiempo para que la misma reemplace el juez faltante.

TORNEOS NACIONALES DE CLUBES

Para poder participar en los Torneos Nacionales de Clubes los gimnasta deberán haber efectivizado el primer pago a la Federación.

Las inscripciones deberán realizarse por intermedio de la Federación Santafesina, con 15 días de anticipación (tiempo exigido por la CAG).

DISPOSICIONES PARA LOS EVENTOS PROVINCIALES

Las inscripciones a los Torneos Provinciales deberán realizarse en la planilla correspondiente que se solicita en la FSG.

El cierre de las inscripciones será de diez días antes del Torneo correspondiente (a excepción de los Torneos Nacionales que se realizarán con quince días de anticipación)

No se recibirán inscripciones fuera de término-

Se podrá reemplazar un gimnasta por otro, de la misma categoría y nivel.

No será necesario reenviar la inscripción para los segundos o mas Torneos Provinciales, pero si deberán informarse los gimnastas que estarán ausentes y si se incorporaran, siempre respetando la fecha límite de inscripción, diez días antes de la competencia